



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 409 DE **07-DIC-2021**

“Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 06 de 2021”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5º del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resoluciones 0232, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 143 del 12 de febrero de 2016 y en las modificatorias No. 245 de 29 de febrero de 2016 y No. 446 de 04 de abril de 2016, se delegó al Vicerrector Administrativo y Financiero la función de expedir por medio de resolución algunos actos administrativos.

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el día 29 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico se realizó la publicación de los términos de referencia de la invitación cerrada No. 6 de 2021, que tiene por objeto; **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA RECTORÍA EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPN”**

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1962 del 26 de noviembre de 2021.

Que para el día 29 de noviembre de 2021, se dio apertura a la Invitación Cerrada No. 006 de 2021, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.

Que para el día 29 de noviembre de 2021, estaba programada la presentación de Observaciones de los Términos de Referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, de la cual no se recibieron observaciones.

Que el día 2 de diciembre de 2021 se realizó la recepción de propuestas de 10:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de lo ocurrido no se recibió ninguna propuesta.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Invitación Cerrada de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 027 de 2018, que reza lo siguiente; “la Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado”.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 409 DE **07-DIC-2021**

“Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 06 de 2021”

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Declarar: Declarar desierta la Invitación Cerrada No. 006 de 2021, cuyo objeto es el de **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA RECTORÍA EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPN”**.

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta resolución.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **07-DIC-2021**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Diego Salamanca - Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta- Coordinador Grupo de Contratación
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD